

PUNTA ARENAS, 18 AGO 2023

NUM. 2411 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2179 de 26 de julio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Adquisición de Licencias de Software para la Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-33-LP23, (**Antecedente N°2360/2023**);
2. Decreto Alcaldicio N°2247 de 03 de agosto de 2023, que modifica las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Adquisición de Licencias de Software para la Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-33-LP23;
3. Correo electrónico, de 11 de agosto de 2023, de la Directora de Servicios Generales;
4. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 11 de agosto de 2023;
5. Correo electrónico, de 14 de agosto de 2023, de la Secretaria Municipal (s);
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1503 de 07 de agosto de 2023;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", ID 2348-33-LP23, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-33-LP23, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Andrés Bravo Sepúlveda	Directivo	7	Planta	Obras Municipales
Dariella Escuti Pasquinelli	Técnico	12	Planta	Secplan
Michael Furniss Cifuentes	Profesional	8	Contrata	Jurídico
Francisco Abarzua Villegas	Profesional	8	Planta	Secplan
Diego Simunovic Oyarzún	Jefatura	9	Planta	Servicios Generales

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



SONIA AGÜERO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/LDB/SAG/jfl.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. -